

BUIN, 12 de Julio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2189 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2044 de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 206, de fecha 22 de enero de 2019, se aprueba el programa denominado **Asistencial**, cuya vigencia será de 6 meses.

3.- El **Memorándum N° 1027** de fecha 25 de junio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Asistencial**, para ser renovado.

4.- El **Memorándum N° 609**, de fecha 11 de julio de 2018, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Asistencial**, por tres meses (Julio - Septiembre 2019), siendo posible renovarlo por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019).

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Asistencial**, a cargo del Departamento Asistencial, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual tendrá una vigencia de tres meses (Julio - Septiembre 2019), con posibilidad de renovación por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019); documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal entregar apoyo municipal a personas en situación de vulnerabilidad social.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.001	\$ 4.000.000.-	250401
215.22.04.009	\$ 200.000.-	250401
215.22.04.010	\$ 1.000.000.-	250401
215.22.08.011	\$ 4.000.000.-	250401
215.24.01.007	\$ 51.050.000.-	250401
215.29.06	\$ 92.000.-	250401
215.34.07	\$ 5.679.000.-	250401

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, IVR, VZS, APP(S), mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Asistencial_Julio.doc

PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS BUIN 2019

NOMBRE PROGRAMA: Asistencial 2° Semestre

OFICINA/UNIDAD/DEPARTAMENTO: Departamento de Asistencial

DIRECCIÓN: Dirección de Desarrollo Comunitario

NOMBRE ENCARGADO: Carolina Reyes Garín *Contrata*

PERSONAL DE APOYO:

- ✓ Verónica Olea *Planta*
- ✓ María Fernanda Figueroa
- ✓ Magaly Leiva

I. OBJETIVOS GENERALES:

Entregar apoyo municipal integral a personas en situación de vulnerabilidad social.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Vecinos y vecinas de la Comuna postulan y/o renuevan becas de estudio de enseñanza básica, media, superior y becas deportivas.
- b) Vecinos y vecinas reciben beneficios sociales otorgados a través de distintos programas del departamento.
- c) Vecinos y vecinas son orientados respecto de los beneficios y programas sociales del municipio y estatales.

III. BENEFICIARIOS:

Personas con necesidad social manifiesta.

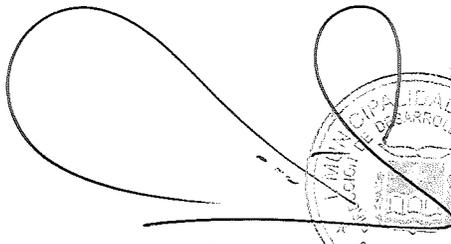
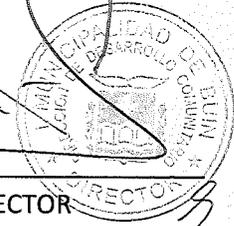
IV. ACTIVIDADES:

- Entrega de beneficios de alimentos no perecibles.
 - Entrega de beneficios que mejoren las condiciones de habitabilidad, equipamiento básico.
 - Entrega de aporte económico a las familias más vulnerables de la Comuna.
 - Entrega de beneficios de beca útiles escolares, beca de estudios superior y becas deportivas.
- Postulación Y -Renovación beca Presidente de la República.
- Entrega de beneficios beca útiles escolares
 - Entrega de beneficios becas deportivas
 - Entrega de beneficios beca estudios superiores
 - Postulación y Renovación Beca Presidente de la República

Entrega de beneficios beca estudios superior						x	x	x				
Entrega de beneficios becas deportivas						x	x	x	x	x	x	x
Postulación y Renovación Beca Presidente de la República												x

VI. *METAS PROYECTADAS:

- a) 100% de vecinos que solicitan beneficios y cumplen los requisitos, los reciben.
- b) 100% de personas que postulan a becas, las reciben

DIRECTOR




ENCARGADO DE PROGRAMA

*En lo posible, deberán presentarse indicadores de cumplimiento de gestión.

Ppto. informado en Memo. SECPLA
N° 609/2019

11/07/19





Municipio de Bani

Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO

RUT	NOMBRE	FONDO	TIPO CONTRATO	CARGO	CENTRO	Valor Contrato \$	Julio	Agosto	Septiembre	Total Trimestre
9.902.885-9	MAGALY LEVA CALDERON	MUNICIPAL	HONORARIOS	OIRS	ASISTENCIAL	\$ 444.444	\$ 444.444	\$ 444.444	\$ 444.444	\$ 1.333.332
18.086.758-9	MARIA FERNANDA FIGUEROA SALINAS	MUNICIPAL	HONORARIOS	TECNICO SOCIAL	ASISTENCIAL	\$ 888.889	\$ 888.889	\$ 888.889	\$ 888.889	\$ 2.666.667
						TOTAL				\$ 3.999.999